La luz brilla en las tinieblas, y las tinieblas no la percibieron

Porque el hombre se va a su morada eterna

Dado que los registros civiles no comenzaron a tener efectividad hasta el último tercio del siglo XIX, con anterioridad a su institución todo registro se llevaba a cabo a través de los libros parroquiales, por lo que en ellos se registraban nacimientos, matrimonios y claro está, defunciones. Las partidas de defunción, por orden episcopal, debían anotarse con todo tipo de detalles y en ellas se recogen desde las causas de la muerte, hasta las circunstancias que rodeaban al fallecido. Por supuesto, a la partida de defunción correspondiente se le añade su testamento eclesiástico, ya que el cura, además de ayudar al bien morir, debía velar para que una parte de los bienes fuese a parar a la iglesia, ya fuese en algún tipo de donación, o a través de las ya reseñadas misas o aniversarios.

Un buen cristiano, poseedor de mediano capital, solía dejar escrito que se le dijesen las 33 misas de San Amador, con sus correspondientes candelas. Las siete misas de los 7 Gozos de Nuestra Señora con 7 candelas por misa. Las tres misas de la Santísima Trinidad con sus tres candelas por misa. Las dos misas del Espíritu Santo, con otras siete candelas por cada. Las de Santa Margarita, Santa María Magdalena, San Miguel, de los Apóstoles, de los Evangelistas, de la Santa Cruz, de los Confesores, de las Once mil vírgenes, de los muertos, de las imágenes de su devoción…

A ellas se añadía el número de sacerdotes que se deseaba las cantasen o dijesen, de uno a tres, y su correspondiente donativo en forma de pan, vino o trigo, ya fuese a los pobres de la población o a los asistentes a las misas o al sepelio, para que quienes recibían la ofrenda encomendasen a Dios el alma del difunto con mayor devoción.

Por supuesto que a todo enfermo se le debían de llevar y administrar previo al momento del tránsito, todos los sacramentos de la Santa Madre Iglesia. La administración de la extremaunción. El moribundo recibía la absolución de sus pecados, se le ungían los óleos y se les daba el viático, siempre que lo pudiesen admitir, ya que en caso de tener accesos de vómitos este no se administraba por considerar que podía ser causa de sacrilegio.

Comprobada la defunción, bien por el médico, bien por persona competente para ello, el difunto era vestido, amortajado con sus mejores ropas, habitualmente negras, como paso previo al velatorio y posterior funeral.

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Atienza de los Juglares. #120, 1/11/2019.